

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DOCENTE DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO .CONVOCATORIA 2021.

1. Normativa.	2
2. Criterios de evaluación generales, normas de funcionamiento y penalizaciones.	2
3. Criterios de evaluación de la primera prueba. Parte A.	4
3.1. Ponderación de los Criterios de evaluación 1ª Prueba-Parte A.	4
4. Criterios de evaluación de la primera prueba. Parte B.	5
5. Criterios de evaluación de la segunda prueba.	6
5.1. Criterios de evaluación de la programación didáctica.	7
5.2. Criterios de evaluación de la unidad didáctica.	8
6. Criterios de calificación del concurso oposición.	10
6.1. Fase de oposición.	10
6.1. Fase concurso.	10

1. Normativa.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DOCENTE DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CONVOCATORIA 2021.

- ORDEN 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento selectivo de ingreso, y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y profesores técnicos de Formación Profesional. [2020/10022].

ESPECIALIDAD DE LABORATORIO.

Plazas

Código	Especialidad	Ing_libre	Reserva_diversidad_funcional	Total
337	Laboratorio	9	1	10

2. Criterios de evaluación generales, normas de funcionamiento y penalizaciones.

Los criterios de evaluación tienen carácter orientador y se han elaborado para contar con indicadores de evaluación del tribunal único del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, de la especialidad de laboratorio, de forma que las decisiones que se adoptan en los tribunales de este cuerpo sean homogéneas.

La finalidad del procedimiento es seleccionar a las personas candidatas que se considere que mejor puedan ejercer su tarea docente.

A continuación, se especifica el desglose de pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas, que tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir los módulos propios de la especialidad.

b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto en qué tenga que desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades comunicativas, las habilidades necesarias para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad y la iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad por la inclusión de todo el alumnado, el desarrollo de las competencias y la transversalidad de los aprendizajes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes deben ir con los accesorios necesarios para cumplir con la normativa fijada por las autoridades sanitarias.
- Las personas aspirantes tienen que ir proveídas del documento nacional de identidad, o documento equivalente al país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes o instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como por ejemplo teléfonos móviles, tablets, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.
- En las pruebas escritas y con el fin de garantizar el anonimato en la corrección, quedará invalidado cualquier ejercicio que incluya nombres, marcas o cualquier señal o referente que permita identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte manifiestamente ilegible. Se deberá utilizar un bolígrafo de tinta azul (preferiblemente) o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene rayarlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Los folios tienen que numerarse.
- Se excluirán del procedimiento selectivo las personas que no comparezcan ante el tribunal en la hora y en la fecha fijadas para la realización de las pruebas de oposiciones.

PENALIZACIONES

POR CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS, Y SIMILARES

- Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión). Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 puntos por error. En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte las

grafías y 0.15 puntos por cada acento. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

3. Criterios de evaluación de la primera prueba. Parte A.

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos.

La primera prueba: se estructura en dos partes que tienen que ser valoradas conjuntamente.

a) Parte A .Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre los cinco extraídos al azar por el tribunal. Se dispondrá de un máximo de 2 horas para la realización de esta parte. Las personas candidatas que inician la prueba antes de tiempo y finalicen después de las 2 horas fijadas por el tribunal obtendrán una puntuación de 0.

CRITERIO FUNDAMENTAL DE EVALUACIÓN. Si el tema desarrollado no se corresponde con el tema escogido por la persona candidata, la calificación de la prueba será 0.

3.1. Ponderación de los Criterios de evaluación 1ª Prueba-Parte A.

Ponderación	Ítem
20%	1. ESTRUCTURA DEL TEMA
	Se valorará si la estructura del tema es coherente y aparece ordenada incluyendo los siguientes apartados: título, índice, introducción, desarrollo de los epígrafes del índice y conclusión. Si realiza una introducción clara y justifica la relevancia del tema desarrollado. Además, se tendrá en cuenta si el tema desarrollado contiene los elementos del temario oficial, si relaciona el tema con el marco legal y/o con la legislación vigente y si elabora una conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
10%	2. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN.
	Se valorará si presta atención a la presentación (márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc.) y escribe con letra clara, legible, así como si utiliza un vocabulario técnico, amplio y adecuado al tema tratado y si muestra fluidez en la expresión despertando interés. Por último, se tendrá en cuenta si se muestran valores inclusivos.

70%	3. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN
<p>Se valorará tanto si demuestra conocer el tema, como si ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados. Por otro lado, también se tendrá en cuenta el rigor en el desarrollo del tema aportando referencias bibliográficas entre otras, si expone el tema de manera original y/o innovadora y si elabora una conclusión técnica adecuada, en consonancia con el planteamiento del tema.</p>	

4. Criterios de evaluación de la primera prueba. Parte B.

Consistirá en la realización de dos o más pruebas prácticas para comprobar si la persona aspirante posee la competencia técnica y didáctica necesaria para la docencia.

El tipo de prueba que pueden realizar las personas candidatas son:

- Resolución de problemas, ejercicios o supuestos prácticos en relación con la parte A de el temario.
- Preparación, análisis y evaluación de resultados de su prueba concreta.
- Identificación y manejo del material, equipos y aparatos de laboratorio.
- Aplicación práctica de la informática en el almacenamiento y procesamiento de los datos en el laboratorio.
- Aplicación práctica de técnicas microbiológicas.

Para hacer estas pruebas, las personas aspirantes dispondrán del tiempo que el tribunal considere oportuno con un máximo de 3 horas por prueba.

Respecto al material necesario, las personas aspirantes deberán aportar: boli azul y/o negro, calculadora no programable, bata, gafas y guantes para realizar manipulaciones en los laboratorios.

CRITERIO FUNDAMENTAL DE EVALUACIÓN. Si la prueba desarrollada no se corresponde con la prueba planteada por el tribunal, la calificación de la prueba será 0.

Ponderación	Ítem
20%	1. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN
<p>Se valorará si la organización del contenido práctico está ordenada y la presentación es clara, con márgenes adecuados, sin tachones, páginas numeradas, etc. Además, si la letra es clara, legible y respetando las normas ortográficas, sintácticas y semánticas.</p>	

60%	2. CONTENIDO
<p>Se valorará si demuestra un conocimiento actualizado de la materia, realiza una introducción ajustada a la actividad. Además, plantea un procedimiento razonado y una progresión correcta en el desarrollo de la prueba práctica. Por otro lado, se tendrá en cuenta los recursos utilizados, el resultado obtenido y/o la redacción de una conclusión coherente y adecuada. Finalmente, también se puntuará el rigor científico en el desarrollo de todas las pruebas (en el procedimiento, en la argumentación y en los cálculos o pasos para su resolución), incorporando, si procede, normativa y legislación vigente si incluye aportaciones creativas e innovadoras.</p>	
20%	3. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA
<p>Para cada prueba, se valorará si procede, si ubica el contenido práctico en el marco del currículum y si es capaz de relacionar el contenido concreto de la actividad con otros contenidos. Además, se considerará de forma favorable si en el desarrollo de la actividad tiene en cuenta las características del alumnado, los conocimientos previos o cualquier otra consideración que resulte pertinente, atendiendo además a la inclusión de todo el alumnado. Por otro lado, se puntuará si se tiene en cuenta las capacidades y habilidades adquiridas por el alumnado y, en caso de que la actividad lo requiera, si ofrece referencias a la evaluación, a los criterios y/o instrumentos de valoración de los procesos y de los resultados.</p>	

5. Criterios de evaluación de la segunda prueba.

La segunda prueba consistirá en la presentación y defensa oral de una programación didáctica y la exposición oral de una unidad didáctica o tema del temario de acceso. Se dispondrá de un máximo de una hora para la realización del total de la prueba. En cuanto al material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser "5auxiliar", sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se tiene que tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso añadidos al tiempo total destinado al ejercicio, ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección. La exposición se iniciará con la presentación y defensa de la programación didáctica presentada por la persona

aspirante en la sede electrónica <<http://sede.gva.es>> con fecha límite de entrega el 1 de junio de 2021. Además, se tienen que seguir las instrucciones de elaboración de esta programación que fija el anexo III de l'Orden 22/2020. En caso de que las personas aspirantes defiendan un ejemplar de la programación diferente de la aportada a la sede electrónica tendrán una puntuación de 0. Por otro lado, no se permitirá a las personas aspirantes superar el tiempo máximo establecido de 30 minutos para la exposición de la programación didáctica ni de 60 minutos para el conjunto de ambas exposiciones. Finalmente, las personas candidatas tienen que tener en cuenta que en caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación otorgada será 0. Por otro lado, habrá una penalización en caso de que la programación supere el límite establecido de 60 páginas, o los anexos sobrepasen las 15 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, o de un interlineado o letra disminuidos o la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la segunda prueba, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos de la portada.	$\leq 0,5$
La utilización de un formato superior al DIN-A4	≤ 1
La utilización de un formato superior al establecido en la convocatoria	≤ 1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤ 1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤ 1

Las restricciones respecto al tipo de letra no se aplicarán a gráficos, diagramas o tablas que no sean de elaboración propia por la persona candidata.

5.1. Criterios de evaluación de la programación didáctica.

Ponderación	Ítem
10%	1. ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN
<p>Se valorará si la estructura de la programación se coherente y se presenta de manera clara y ordenada, si realiza una introducción justificada de la programación, que avanza su contenido, mencionando las unidades didácticas y/o bloques temáticos programados, y se contextualiza y justifica según el marco legal. Además, se tendrá en cuenta si se elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación, incluyendo referencias.</p>	

60%	2. ASPECTOS DIDÁCTICOS
<p>Se valorará si presenta una propuesta de programación válida y viable, adaptada al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta teniendo en cuenta el contexto del entorno, el centro y el aula. Si además, se promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida, incorporando medidas de respuesta educativa que facilitan la inclusión de todo el alumnado y la accesibilidad al currículum y enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final para su evaluación. Por otro lado, se ha de mostrar con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas, estrategias y fundamentarlas, además de establecer posibles relaciones con otras áreas o materias del currículum. Por último, se considerará favorablemente el rigor con la utilización de terminología adecuada, referencias... Además, si se contemplan elementos para la acción tutorial y si se relaciona la programación como parte de la labor orientadora de cada docente.</p>	
30%	3. ASPECTOS COMUNICATIVOS
<p>Se valorará si se expone de manera clara y correcta, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. Además, se tendrá en cuenta si muestra competencias comunicativas, de forma que despierta interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la programación y si la persona candidata emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.</p>	

5.2. Criterios de evaluación de la unidad didáctica.

Ponderación	Ítem
5%	1. ASPECTO FORMAL
<p>Se valorará si se cumplen directrices establecidas en el anexo III (O. 22/2020), y utilizando como referencia la normativa vigente.</p>	

5%	2. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA
<p>Se valorará si la estructura de la unidad didáctica es coherente y se presenta de manera clara y ordenada. Además, se puntuará la realización de una justificación y un cierre adecuado y coherente con el planteamiento de la programación. Por último, se considerará de forma favorable la inclusión de referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>	
50%	3. ASPECTOS METODOLÓGICOS
<p>Se valorará si presenta una unidad didáctica válida y viable, adaptada al nivel y etapa elegidos y se contextualiza en una realidad educativa concreta teniendo en cuenta el contexto del entorno, el centro y el aula. Si además, se promueve el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida, incorporando medidas de respuesta educativa que faciliten la inclusión de todo el alumnado y la accesibilidad al currículum y enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final para su evaluación. Por otro lado, se tiene que mostrar con claridad propuestas didácticas, opciones metodológicas y estrategias para promover el desarrollo de las competencias y la aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida. Por último, se considerará favorablemente la utilización de recursos didácticos y referencias que dan rigor al desarrollo del tema y ayudan a aprender y a aclarar los contenidos expuestos. Además, de hacer referencia a la evaluación enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final, incorporando la autoevaluación y favoreciendo la inclusión de todo el alumnado.</p>	
10%	4. EVALUACIÓN
<p>Se valorará si define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado. Además, de proponer diferentes instrumentos de evaluación, diseñando actividades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias. Por último, se puntuará la inclusión de una autoevaluación de la práctica docente, contemplando estrategias que ayudan el alumnado a autoevaluarse, y a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.</p>	

30%	5. EXPRESIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL
<p>Se valorará si expone la unidad didáctica de manera clara y correcta, manteniendo una excelente competencia comunicativa. Además, si lo hace ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo. Por otra parte, se puntuará el uso de lenguaje técnico, y la utilización de ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos. Por último, se considerará de forma favorable el empleo de material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia ,TIC) para apoyar y complementar los contenidos.</p>	

6. Criterios de calificación del concurso oposición.

La fase de oposición tendrá una ponderación del 60% y la fase de concurso de un 40%.

6.1. Fase de oposición.

Se realizará mediante la media aritmética de la prueba 1 y la prueba 2.

Prueba 1: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

- Parte A: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.
- Parte B: 5 puntos. Igual o superior al 25% de la calificación para aprobar.

Prueba 2: de 0 a 10 puntos. Se considerará superada con calificaciones igual o superior a 5 puntos.

6.1. Fase concurso.

Según el baremo del anexo I de la orden 22/2020, de 23 de noviembre, de la Consellería de Educació, Cultura y Deporte, con calificación en la fase oposición igual o superior a 5 puntos.